Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON"
ID: 363116.

CONTRATO N° 35 /2019

DATA SYSTEMS SAECA

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **JORGE ALBERTO GONZALEZ CABELLO MALDONADO,** Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Resolución N° 27 de fecha 26 de noviembre de 2019, autorizado para suscribir este Contrato por Resolución Nº 55 de fecha 23 de Enero de 2019, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS SAECA** con RUC N° **80013889-9**, domiciliada en Avd. Perú N° 1055 casi Avd. José G. Artigas – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR** con Cédula de Identidad N° 2359981, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA CANON" ID Nº 363116", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación al mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de la marca canon, resultante del proceso de Contratación Directa N° 10/2019 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los

datasystems SAECA

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECTOR GENERAL

mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.116

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2019, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 49 de fecha 05/12/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Med da	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81141804-001	Cambio de unidad de cilindro	Unidad	EVENTO	1			1.109.333	1.109.333
2	81141804-001	Cambio de unidad reveladora	Unidad	EVENTO	1			1.919.167	1.919.167
3	81141804-001	Cambio de cuchilla	Unidad	EVENTO	1			400.000	400.000
4	81141804-001	Cambio de rodillo magnético	Unidad	EVENTO	1			520.000	520.000
5	81141804-001	Cambio de fusor	Unidad	EVENTO	1			1.684.167	1.684.167
6	81141804-001	Cambio de almohadilla de separación de alimentación manual / bypass	Unidad	EVENTO	1			133.333	133.333
7	81141804-001	Cambio de Rodillo de recolección del ADF	Unidad	EVENTO	1			73.333	73.333
8	81141804-001	Cambio de Obturador del sensor	Unidad	EVENTO	1			25.833	25.833
9	81141804-001	Cambio de Rodillo de alimentación	Unicad	EVENTO	1			91.000	91.000
10	81141804-001	Cambio Rodillo de separación	Unicad	EVENTO	1			91.000	91.000
11	81141804-001	Cambio de Eje de rodillo	Unicad	EVENTO	1			40.000	40.000
12	81141804-001	Cambio de Rodillo de presión	Unicad	EVENTO	1			453.333	453.333
13	81141804-001	Cambio de alimentación del Bypass	Unidad	EVENTO	1			87.333	87.333
14	81141804-001	Cambio de embrague de casette	Unidad	EVENTO	1			120.000	120.000
15	81141804-001	Cambio de embrague de Bypass	Unidad	EVENTO	1			140.000	140.000
16	81141804-001	Cambio de puerta lateral	Unidad	EVENTO	1			170.000	170.000
17	81141804-001	Cambio de alimentación del casette	Unidad	EVENTO	1			87.333	87.333
18	81141804-001	Cambio de rodillo de transferencia	Unidad	EVENTO	1			120.000	120.000

datasystems SAECA

C.P. Jorge A. González Cabral
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECTOR GENERAL

19	81141804-001	Cambio de presión	Unidad	EVENTO	1			321.667	321.667
20	81141804-001	Mano de obra por Servicio de Mantenimiento General - Vaciado de desperdicio de tóner	Unidad	EVENTO	1			53.333	53.333
21	81141804-001	Limpieza de: rodillos de alimentación y separación	Unidad	EVENTO	1			53.333	53.333
22	81141804-001	Limpieza externa del equipo (tapas de originales, platinas, tapas varias)	Unidad	EVENTO	1			53.333	53.333
23	81141804-001	Limpieza interna del equipo	Unidad	EVENTO	1			53.333	53.333
24	81141804-001	Limpiezas varias en modo de servicio	Unidad	EVENTO	1			53.333	53.333
25	81141804-001	Lubricación de engranajes y partes móviles que lo requieran	Unidad	EVENTO	1			53.333	53.333
26	81141804-001	Ajuste de calidad de copias	Unidad	EVENTO	1			53.333	53.333

*Monto mínimo	50.000.000 Gs.
*Monto máximo	100.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cincuenta millones y el monto máximo es de guaraníes cien millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2020.

La validez de la presente contratación en el siguiente ejercicio estará supeditada a la aprobación de los fondos correspondientes en el Presupuesto General de la Nación 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios serán prestados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

datasystems SAECA

Lic. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la fa del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

datasystems SAECA

Lic. Jorge A. González Cabral
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECTOR GENERAL

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 mes de diciembre y año dos mil diecinueve.

HUGO GIMENEZ
DATA SYSTEMS SAECA

datasystems SAECA

JORGE A. GONZALEZ CABELLO
Director General de Adm. y Finanzas

Lic. Jorge A. Gonzalez Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Fina
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECTOR GENERAL

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCION
1	Cambio de unidad de cilindro
2	Cambio de unidad reveladora
3	Cambio de cuchilla
4	Cambio de rodillo magnético
5	Cambio de fusor
6	Cambio de almohadilla de separación de alimentación manual / bypass
7	Cambio de Rodillo de recolección del ADF
8	Cambio de Obturador del sensor
9	Cambio de Rodillo de alimentación
10	Cambio Rodillo de separación
11	Cambio de Eje de rodillo
12	Cambio de Rodillo de presión
13	Cambio de alimentación del Bypass
14	Cambio de embrague de casette
15	Cambio de embrague de Bypass
16	Cambio de puerta lateral
17	Cambio de alimentación del casette
18	Cambio de rodillo de transferencia
19	Cambio de presión
20	Mano de obra por Servicio de Mantenimiento General - Vaciado de desperdicio de tóner
21	Limpieza de: rodillos de alimentación y separación
22	Limpieza externa del equipo (tapas de originales, platinas, tapas varias)
23	Limpieza interna del equipo
24	Limpiezas varias en modo de servicio
25	Lubricación de engranajes y partes móviles que lo requieran
26	Ajuste de calidad de copias

datasystems SAECA

Lic. Jorge A. González Cabral
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Fina
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECTOR GENERAL

OBJETO

Estas especificaciones técnicas establecen las condiciones que deben cumplir los oferentes para el servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras.
Las firmas oferentes deben proveer toda la información necesaria que permita al MINISTERIO, analizar y determinar, si los servicios ofertados, cumplen con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica.

ALCANCE DEL SERVICIO

El presente llamado es a los efectos de contratar una empresa que se encargue del mantenimiento y reparación de los Equipos de Fotocopiadoras de la marca Canon del Ministerio de Justicia, durante la vigencia del contrato. La oferta deberá cotizarse de acuerdo a la Lista de Precios que se encuentra en el SICP

COMPOSICION DE PRECIOS

En los precios cotizados deberán estar incluidos todos los gastos de cualquier naturaleza referente a la prestación de los servicios contratados, tales como: Mano de obra e instalación. Traslados, Fletes y Seguros. Pérdidas, etc. Equipos. Herramientas y afines. Impuestos y otros costos. El Ministerio de Justicia no reconocerá ningún ajuste en los precios presentados en la planilla de cotización de precios, salvo por cláusulas de reajuste.

REQUISITOS GENERALES

Los responsables de los equipos a ser reparados rechazarán los Servicios que no reúnen la calidad adecuada de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas. La Contratante se reserva el derecho de realizar el control de calidad de los repuestos a ser proveídos, en cualquier momento por los medios idóneos que estime conveniente.
Para mayor información acerca de los servicios a ser prestados, los OFERENTES podrán acercarse al Dpto. de Servicios Generales de esta Entidad Convocante.
El OFERENTE deberá garantizar los servicios de reparaciones, los repuestos originales utilizados y la mano de obra.
Los repuestos requeridos deberán ser originales de la marca y deberán estar en perfecto estado, de acuerdo a los Servicios Requeridos.
Correrá a cuenta del Oferente a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan.
El proveedor deberá devolver a la Institución los repuestos y accesorios que han sido utilizados, los cuales serán recepcionados mediante Acta por un representante del Dpto. de Servicios Generales.
Al finalizar los trabajos deberá elevar un informe técnico del trabajo realizado a la Convocante.
La empresa adjudicada proveerá el servicio, conforme a lo establecido en las Ordenes de Trabajo emitidas por la Dirección Administrativa, y deberá ajustarse a las especificaciones técnicas.

El Proveedor deberá designar un personal titular y un sustituto competente para atender el servicio, encargado de recepcionar las sclicitudes y confirmar la recepción vía fax o e-mail que la Contratante emite para cada servicio, la cual deberá ser procesada en forma inmediata.
La empresa adjudicada deberá proveer repuestos originales de las marcas a ser reparadas. Todos los repuestos tendrán una vida útil de 6 (seis) meses como mínimo, de

datasystems SAECA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Lic. Jorge A. Gonzalez Scarfi
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

no cumplirse ese plazo de funcionamiento en condiciones normales de utilización, la reparación o cambio correrán por cuenta de la empresa sin costo adicional para el Ministerio de Justicia.
Las reparaciones deberán realizarse en el local del Ministerio de Justicia, ubicado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, si el caso lo amerita se permitirá el retiro de los equipos de la institución.

DEFINICIONES Y TÉRMINOS:
a) Cambio: incluye todos los servicios de desmontaje, montaje y ajustes necesarios para el correcto funcionamiento del equipo.
b) Mantenimiento y Reparaciones: incluye todos los servicios de desmontaje, montaje, ajustes, reparaciones y correcciones necesarios para el buen funcionamiento del equipo.
Ajustar: Refiere a las acciones que tengan como resultado la fijación de una pieza, parte o conjunto para evitar su desprendimiento, movimiento o avería por rozamiento y/o vibración.
También incluye las acciones que tienden a corregir tolerancias de holguras para mantener las dentro de las medidas especificadas por el fabricante o su funcionamiento correcto.
Lubricar: Se refiere a la acción de proporcionar, a las superficies con movimientos relativos, del lubricante apropiado según su función, a una parte, pieza, conjunto o recipiente correspondiente del lubricante de una fotocopiadora de manera a evitar la fricción entre las partes, para facilitar los desplazamientos y protegerlos en todos los aspectos, conforme a la función de cada tipo de lubricante.
Reparar: Acción orientada a recuperar una pieza, conjunto o parte de un bien o equipo montado en él, recomponiendo o cambiando las partes gastadas, dañadas o faltantes de manera a que la misma vuelva a funcionar correctamente.
Mantenimiento: Se refiere a todas las acciones que ayuden a prolongar la vida útil de una pieza o conjunto del bien efectuando la limpieza, lubricación o ajuste necesario.
Corregir: Se refiere a cualquier acción efectuada para normalizar y volver a los parámetros normales del funcionamiento, aspecto, las medidas, los ajustes, el centrado, la alineación o cualquier otra acción que se ejecute para reparar y garantizar el buen funcionamiento del equipo.
Limpiar: Se refiere a las acciones necesarias para retirar la suciedad o impurezas adheridas a cualquier conjunto, parte, pieza o al bien a los efectos de no interferir en su normal funcionamiento y darle un aspecto mecánicamente aceptable o agradable al tacto y a la vista. –

2. **<u>Plan de Entregas</u>**

A partir de la notificación del contrato formalizado al proveedor, el Plan de Entregas será de la siguiente manera:

El Ministerio de Justicia a través de la Dirección Administrativa emitirá las Órdenes de Trabajo (orden de compra), de acuerdo a los pedidos emanados del Dpto. de Servicios Generales.

En las órdenes de trabajo emitidas por la Contratante se dispondrá que el plazo de entrega para la realización del servicio de Mantenimiento, Reparación y/o Provisión de

datasystems SAECA

Ab. Jorge A. Gonzalez Cabell
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

repuestos, deben ser de (4) cuatro días calendarios, contados a partir de la recepción por parte del Proveedor. –

En los casos de mantenimiento menores, los servicios podrán ser realizados en las dependencias del Ministerio de Justicia (Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – Asunción, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs), y en caso de reparaciones mayores, los equipos podrán ser retirados por el proveedor, con la autorización del Dpto. de Servicios Generales y deberá ser devuelto indefectiblemente en el plazo establecido en el párrafo anterior.

Al finalizar los trabajos el Proveedor deberá elevar un Informe Técnico (en este informe se asentará la marca, el modelo, el Número de Serie o Código Patrimonial de la Maquina Fotocopiadora) del trabajo realizado con la correspondiente Nota de Recepción y conformidad rubricado por el responsable del Dpto. de Servicios Generales. –

<u>Nota:</u> La Dirección Administrativa notificará al proveedor, vía correo electrónico u otro medio fehaciente de comunicación (señaladas en su oferta), que fue emitida la Orden de Compra correspondiente.
Dicha Orden deberá ser retirada por el proveedor en un plazo de 2 (dos) días hábiles, a partir de esa notificación. Si así no lo hiciere se considerará como retirada y aceptada.

datasystems SAECA

Dr. Jorge A. Gonzalez Cabell
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Fina
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECTOR GENERAL